en la columna correspondiente a las cantidades: "1", razón por la cual el cálculo realizado por el oferente, no corresponde ya que el contrato es por montos mínimos y máximos.- ----------

Por las consideraciones expuestas, debemos mencionar lo previsto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada**..."*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor por cada ítem, según el cuadro que se detalla a continuación:----------

Item	Descripcion del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.		Variacion Porcentual %	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.		Variacion Porcentual %	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.		Variacion Porcentual %	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de camion volquete simple	145.000	1	24	180.000	180.000	20	174.000	174.000	0	145.000	145.000		NO COTIZA	0
2	Alquiler de camion volquete doble eje	195.000	1	18	230.000	230.000	17	229.000	229.000	25	244.000	244.000	23	240.000	240.000
3	Camiones Recolector Compactadores	250.000	1		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0	4	260.000	260.000
4	Camion levanta contenedor	220.000	1		NO COTIZA	0	45	320.000	320.000		NO COTIZA	0	9	240.000	240.000
5	Pala cargadora frontal	350.000	1		NO COTIZA	0	-17	290.000	290.000		NO COTIZA	0	20	420.000	420.000
					TOTAL	410.000		TOTAL	1.013.000		TOTAL	389.000		TOTAL	1.160.000

5. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.:** presenta Certificado de Origen Nacional N° 22556 de fecha 21/09/17, a ser aplicado al ID 316940. El certificado es emitido para el servicio de: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCION.

- **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.:** presenta Certificado de Origen Nacional N° 22403 de fecha 19/09/17, a ser aplicado al ID 316940. El certificado es emitido para el servicio de: ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINAS PESADAS.

Municipalidad de Asunción - Dirección de Serv. Urbanos

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Dirección de Servicios Urbanos
Director

Municipalidad de Asunción - Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas